APRUEBA ADJUDICACION Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA DE LICITACION PUBLICA ID 5041-4-LQ24 DENOMINADA ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.810 /

QUILLON, 2 1 MAR 2024

## VISTOS:

- Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
- Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE;
- 3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio Nº 1.054 de fecha 14 de febrero de 2024, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominada adquisicion suministro y transporte material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte.
- 4. Ficha Técnica N° 10, de fecha 02.02.2024, elaborada por la DOM;
- **5.** Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64/24, de fecha 14.02.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 6. Licitación Pública ID 5041-4-LQ24.
- 7. Apertura Electrónica, de fecha 04/03/2024.
- 8. Acta de Evaluación de fecha 06/03/2024.
- 9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 21/03/2024.
- 10. Sesión Ordinaria Nº128/2024 de fecha 19/03/2024, Acuerdo Nº 802/24, es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, el contrato denominado "adquisicion suministro y transporte material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte", por un monto de \$ 117.810.000 (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos, por superar las 500 UTM.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 12. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- **13.** Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- **14.** Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
- **15.** Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- **16.** Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
- Sentencia Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- **18.** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Se requiere adquirir material pétreo que cumpla las características técnicas indicadas en las EETT de las bases administrativas especiales, para poder conformar una buena plataforma que no presente deformaciones, Lo anterior se requiere una subbase, terraplén mejorado o relleno de material de fundación con material integral inerte, ideal sin presencia de materia orgánica para poder conformar una plataforma resistente. Idealmente un material pétreo grueso de origen fluvial, para mantener en óptimas condiciones principalmente la red de caminos a tuición de la Municipalidad, ya sea en zona urbana y zona rural, caminos vecinales y accesos, además de mantener un stock en el acopio municipal (esparraguera) con el propósito de brindar mayor conectividad entre los diversos sectores que componen la Comuna, y de dar una pronta solución a los imprevistos y/o requerimientos de la comuna.
- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65%, ORIGEN FLUVIAL INERTE.
- 3. Acta de evaluación de fecha 06/02/2024, donde la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación Pública ID 5041-4-LQ24 denominada "adquisicion suministro y transporte material pétreo base granular chancada cbr 100% con porcentaje de chancado al 65%, origen fluvial inerte", por el monto total de \$ 117.810.000 (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos, al oferente ARIDOS Y SERVICIOS TRAMAVEC SPA RUT 77.219.286-K, representada legalmente por Sr. Patricio Cubillos M. RUN 10.940.247-5, considerando que cumple el 100 % de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

## DECRETO:

- ADJUDICASE Licitación Pública ID 5041-4-LQ24, al oferente ARIDOS Y SERVICIOS TRAMAVEC SPA RUT 77.219.286-K, representada legalmente por Sr. Patricio Cubillos M. RUN 10.940.247-5, por el monto total de \$ 117.810.000 (ciento diecisiete millones ochocientos diez mil pesos), impuestos incluidos.
- 2. AUTORICESE la emisión de la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3. IMPUTESE el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 130.000.000 (ciento treinta millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C\*P, Iniciativas de inversión, Proyectos obras civiles- mejoramiento de red vial comunal, con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

4. DESÍGNASE, al funcionario municipal SR. Matías Escobar Escobar, Profesional D.O.M., como ITS de la presente Licitación Pública denominado ADQUISICION SUMINISTRO Y TRANSPORTE MATERIAL PETREO BASE GRANULAR CHANCADA CBR 100% CON

PORCENTAJE DE CHANCADO AL 65% ORIGEN FLUVIAL INERTE.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

QUILL

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR

"por orden del Alcalde"

VMRB/mps.-

Distribución: ADQUISICIONES. D.O.M. SECRETARIA MUNICIPAL.